

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Secretaría de Planeación

Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental — DEGA

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)

Identificación de brechas y formulación de acciones de mejora

Vigencia evaluada: 2024–2025

Plan Cuatrienal 2024–2027

Elaborado por:	Laura Andrea Ramos Ríos — Contratista DEGA
Contrato:	4203 del 30 de enero de 2026
Supervisor:	Luz Amparo Luna López — Directora Operativa DEGA
Periodo de elaboración:	09 de abril – 08 de mayo de 2026
Fuente primaria:	Matriz de Seguimiento PGIRS 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la evaluación de efectividad de las estrategias contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Pereira, vigencia 2024–2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales orientadas a la actualización del PGIRS conforme a la normatividad vigente y las necesidades de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (DEGA).

La evaluación se construyó a partir de la consolidación, análisis y verificación de la información reportada en la Matriz de Seguimiento PGIRS 2025, instrumento técnico que recoge la totalidad de los 14 programas estratégicos del Plan, sus actividades, indicadores, metas y avances de ejecución. El objetivo es identificar, con base en evidencia cuantitativa y cualitativa, las brechas estructurales del PGIRS, así como formular acciones de mejora priorizadas que orienten la toma de decisiones de la administración municipal y fortalezcan la trazabilidad institucional del Plan.

Este insumo se enmarca en el cumplimiento del Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0754 de 2014, el Decreto 596 de 2016, así como en las disposiciones recientes del Decreto 802 de 2022 y la Resolución 547 de 2022, que regulan el componente de aprovechamiento y la ejecución de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Pereira para la vigencia 2024–2025, mediante la consolidación de información técnica que permita identificar brechas estructurales y formular acciones de mejora orientadas al cumplimiento de las metas cuatrienales y la transición hacia un modelo de economía circular.

2.2 Objetivos específicos

- Analizar el nivel de cumplimiento de los 14 programas del PGIRS frente a las metas programadas para la vigencia 2024–2025.
- Identificar los programas que presentan estado crítico, alerta y óptimo, según las reglas de semaforización definidas ($\geq 80\%$ óptimo, 60–79% alerta, $< 60\%$ crítico).
- Caracterizar las brechas estructurales que limitan la efectividad del PGIRS, en términos institucionales, operativos, tecnológicos y financieros.
- Formular un plan de acciones de mejora priorizadas para los programas en estado crítico y de alerta, con responsables, indicadores y horizonte temporal definido.

- Generar recomendaciones estratégicas para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional, la consolidación del sistema de información y la rendición de cuentas ante el Concejo Municipal.

3. MARCO METODOLÓGICO

La metodología aplicada se estructuró en cuatro fases: (i) consolidación de información, (ii) análisis cuantitativo del cumplimiento, (iii) caracterización cualitativa de brechas, y (iv) formulación de acciones de mejora.

3.1 Criterios de evaluación

Para evaluar la efectividad de cada programa se aplicaron tres criterios técnicos complementarios:

- Criterio de cumplimiento cuantitativo: medido como la razón entre actividades ejecutadas y actividades programadas en la vigencia 2024–2025.
- Criterio de pertinencia estratégica: valoración del aporte del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y a los objetivos de economía circular.
- Criterio de viabilidad operativa: análisis de la capacidad institucional, tecnológica y financiera para sostener la ejecución del programa en el horizonte cuatrienal.

3.2 Reglas de semaforización

Estado	Rango	Interpretación
Óptimo	$\geq 80\%$	El programa cumple satisfactoriamente las metas establecidas; se requiere mantenimiento y documentación de buenas prácticas.
Alerta	60% – 79%	Existe riesgo de incumplimiento; se requiere revisión técnica, ajuste de cronograma y refuerzo de recursos.
Crítico	$< 60\%$	Incumplimiento significativo de la meta; requiere intervención inmediata, mesa técnica intersectorial y plan de choque.

3.3 Fuentes de información

Las fuentes utilizadas para la elaboración del presente documento son:

- Matriz de Seguimiento PGIRS 2025 — fuente primaria (Excel oficial DEGA).
- Actas de reunión del equipo PGIRS — DEGA (abril–mayo 2026).
- Informe de Gestión 2025 de la Empresa ATESA de Occidente S.A.S. E.S.P.

- Reportes de la Contraloría Municipal y de la Personería de Pereira sobre la prestación del servicio público de aseo.
- Marco normativo vigente: Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Resolución 0754 de 2014, Decreto 596 de 2016, Decreto 802 de 2022 y Resolución 547 de 2022.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 Cumplimiento global del PGIRS — Vigencia 2024–2025

Al cierre de la vigencia 2024–2025, el PGIRS del municipio de Pereira reporta un avance global del 79% sobre las actividades programadas en el periodo, lo que sitúa al Plan en estado de alerta. De los 14 programas evaluados, diez (10) se encuentran en estado óptimo, tres (3) en alerta y uno (1) en estado crítico. Este resultado evidencia un desempeño general aceptable, con desafíos concentrados en programas específicos de alta complejidad técnica y operativa.

4.2 Resultados por programa

La siguiente tabla consolida el cumplimiento por programa, con la valoración de su estado según las reglas de semaforización:

N°	Programa PGIRS	Programado	Ejecutado	% Avance	Estado
1	Aspectos Institucionales	23	18.9	82.2%	Óptimo
2	Consumo Responsable y Minimización	3	2.55	85.0%	Óptimo
3	Recolección y Transporte	17	12.74	74.9%	Alerta
4	Barrido y Limpieza	10	8.2	82.0%	Óptimo
5	Limpieza de Áreas Ribereñas	2	2	100%	Óptimo
6	Corte de Césped y Poda	8	6.38	79.8%	Óptimo
7	Lavado de Áreas Públicas	9	6.2	68.9%	Alerta
8	Aprovechamiento	17.43	14.48	83.1%	Óptimo
9	Inclusión de Recicladores	9.20	8.74	95.0%	Óptimo
10	Disposición Final	4	3.2	80.0%	Óptimo
11	Residuos Especiales	8	8	100%	Óptimo
12	RCD	25.33	12.37	48.8%	Crítico
13	Zona Rural	17.67	11.76	66.6%	Alerta
14	Gestión del Riesgo	4	3.3	82.5%	Óptimo

5. ANÁLISIS DE BRECHAS ESTRUCTURALES

A partir del análisis del cumplimiento por programa y de la información complementaria recopilada en el periodo, se identifican cuatro brechas estructurales que afectan transversalmente la efectividad del PGIRS:

5.1 Brecha institucional

La carga de responsabilidades del PGIRS se concentra de manera significativa en la Unidad Técnica Especializada de Gestión de Residuos Sólidos (DEGA) y en los Grupos Coordinador y Técnico del PGIRS. Esta concentración genera un riesgo de cuello de botella institucional que limita la capacidad de respuesta del Plan, particularmente en programas que requieren la articulación de múltiples actores (Aprovechamiento, Inclusión de Recicladores, RCD). Adicionalmente, la actividad A.1.3.2 (Operativización de la unidad técnica especializada) registra un avance del 6.7% sobre la meta cuatrienal, lo que evidencia el rezago en la consolidación operativa de la unidad como instancia rectora.

5.2 Brecha tecnológica

No existe a la fecha un sistema oficial de información de gestión de residuos municipales consolidado y en funcionamiento (actividad A.1.3.3: 0% de avance cuatrienal). Esta carencia limita la trazabilidad de los indicadores, la calidad de los reportes a entes de control y la toma de decisiones basadas en evidencia. Se estima que más del 54% de las actividades programadas en el PGIRS requieren un sistema de información para su correcta gestión, lo que convierte esta brecha en el principal cuello de botella estructural del Plan.

5.3 Brecha operativa

El programa de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) presenta el desempeño más bajo del Plan, con un cumplimiento del 48.8% en la vigencia 2024–2025 y un avance cuatrienal del 25.4%. Esta situación se replica en menor medida en los programas de Zona Rural (66.6%) y Lavado de Áreas Públicas (68.9%), donde persisten dificultades operativas asociadas a la cobertura territorial, el control normativo a gestores externos y la actualización de inventarios. En el componente de Aprovechamiento, aunque el avance general es del 83.1%, la tasa efectiva de reciclaje del municipio se mantiene en 1.8% frente a un potencial superior al 50%, lo que sugiere una brecha entre el cumplimiento formal de actividades y el impacto real esperado.

5.4 Brecha financiera y de continuidad

Diversos programas reportan dificultades financieras y de contratación que afectan la continuidad operativa. En particular, el programa de Corte y Poda evidencia una situación crítica con

aproximadamente 1.300 árboles muertos y un déficit en el aprovechamiento de material vegetal, hoy dispuesto en el relleno sanitario sin tratamiento. La activación de la economía circular en este componente requiere licitaciones específicas para cuadrillas externas, mantenimiento de guaduales y tala de árboles de alto riesgo, procesos que actualmente se encuentran rezagados.

6. PLAN DE ACCIONES DE MEJORA

A partir de las brechas identificadas, se formula un plan de acciones de mejora priorizadas con responsables, plazos y mecanismos de seguimiento. Las acciones se clasifican en tres niveles de prioridad: inmediata (1–3 meses), corto plazo (3–6 meses) y mediano plazo (6–12 meses).

6.1 Acciones de prioridad inmediata (1–3 meses)

- Activar mesa técnica intersectorial para el programa de RCD, con participación de la DEGA, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la CARDER y la Empresa de Aseo de Pereira, con el fin de definir un plan de choque para revertir el estado crítico.
- Consolidar el cronograma de viabilización del Estatuto de Centros de Acopio (ECA) para Asorpereira, en cumplimiento del Programa 8 del PGIRS, con definición de uso del suelo y articulación con la Dirección de Bienes Inmuebles.
- Formalizar el reporte mensual obligatorio de la Matriz de Seguimiento PGIRS, con corte el último viernes de cada mes, dirigido al Comité Coordinador del PGIRS y al Concejo Municipal.
- Estructurar y radicar la propuesta técnica, operativa y tarifaria de inclusión de la limpieza de zonas ribereñas urbanas ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

6.2 Acciones de corto plazo (3–6 meses)

- Iniciar el diseño técnico y funcional del sistema oficial de información de gestión de residuos municipales (actividad A.1.3.3), con arquitectura modular, interoperabilidad con sistemas existentes y módulo de trazabilidad de aprovechamiento para las Organizaciones de Recicladores de Oficio (ORO).
- Ejecutar el contrato de capacitación y acompañamiento integral a las seis (6) ORO del municipio, bajo lineamientos C40 y ejecución técnica de R3 Soluciones Tecnológicas S.A.S., con horizonte de cierre en diciembre de 2026.
- Adelantar el proceso de licitación para cuadrillas externas de corte y poda, así como las licitaciones específicas para tala de árboles de alto riesgo y mantenimiento de guaduales, garantizando el aprovechamiento del material vegetal.
- Fortalecer el programa de Zona Rural mediante la formulación de un plan de cobertura diferenciada para la zona rural dispersa, con acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental (SDRGA).

6.3 Acciones de mediano plazo (6–12 meses)

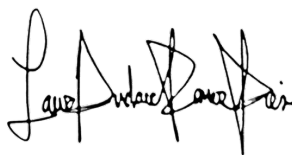
- Operativizar plenamente la unidad técnica especializada en gestión de residuos sólidos (actividad A.1.3.2), garantizando recursos humanos, tecnológicos y presupuestales suficientes para el cumplimiento de sus funciones.
- Diversificar las alternativas de disposición final mediante la formulación de proyectos de tratamiento y valorización que reduzcan la presión sobre el relleno sanitario La Glorita, cuya vida útil está próxima a agotarse.
- Incrementar la cobertura de la actividad de aprovechamiento mediante rutas selectivas con horarios y frecuencias establecidas, priorizando la exclusividad de la prestación en favor de las ORO, con meta de alcanzar el 30% de cobertura barrial al cierre de 2027.
- Implementar un esquema de incentivos y reconocimientos para recicladores y empresas que apoyen el aprovechamiento y la economía circular, accediendo a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Pereira presenta, al cierre de la vigencia 2024–2025, un avance global del 79%, con un desempeño aceptable en la mayoría de sus programas, pero con desafíos estructurales que requieren atención prioritaria. La efectividad del Plan depende de la capacidad institucional para superar cuatro brechas críticas: la concentración de responsabilidades, la ausencia de un sistema de información consolidado, las dificultades operativas en programas de alta complejidad técnica (especialmente RCD) y las limitaciones financieras y de continuidad contractual.

Se concluye que el PGIRS requiere una intervención focalizada en los programas en estado crítico y de alerta, una consolidación urgente de la infraestructura tecnológica del sistema de información, y un fortalecimiento institucional de la Dirección Estratégica de Gestión Ambiental (DEGA) como instancia rectora del Plan. Adicionalmente, se hace indispensable la rendición de cuentas periódica ante el Concejo Municipal, la activación de la mesa técnica intersectorial y la articulación efectiva con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para garantizar el cumplimiento de las metas cuatrienales.

Finalmente, se recomienda incorporar las acciones de mejora formuladas en este documento como insumo para la actualización del PGIRS y para la formulación del Plan de Acción de Gestión Ambiental 2026, garantizando la trazabilidad, la transparencia y la transición progresiva hacia un modelo de economía circular y sostenibilidad ambiental para el municipio de Pereira.



LAURA ANDREA RAMOS RÍOS

Contratista — Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal

C.C. 1.088.349.668 — Contrato 4203 de 2026